REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

PRORROGA DE ACTA DE SUSPENSION No. 1

SUSPENSIÓN []

PRORROGA DE SUSPENSION [x]

CONTRATO No 184 (Número de Contrato) DE 28 DE MAYO DE 2025 (Fecha de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSULTORA PARA LA GESTIÓN Y EL TRÁMITE DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE ASOCIADO A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL SOBRE EL RIO SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE GUADUAS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	DOS (02) Meses
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	4 (Dia) DE JUNIO (Mes) DE 2025 (Año)
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	3 (Dia) DE AGOSTO (Mes) DE 2025 (Año)
FECHA DE SUSPENSION No. 1	3 (Dia) DE AGOSTO (Mes) DE 2025 (Año)
PLAZO DE SUSPENSION No.1	CUATRO (4) MESES
FECHA DE PRORROGA 01 DE SUSPENSION No. 1	3 (Dia) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2025 (Año)
PLAZO DE PRORROGA 01 DE SUSPENSION No.1	UN (1) MES
FECHA DE REINICIO No. 1	3 (Dia) DE ENERO (Mes) DE 2025 (Año)
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO	3 (Dia) DE ENERO (Mes) DE 2025 (Año)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 38.637.525,00
CONTRATISTA	HYDRAULIC AND ENVIROMENTAL DESIGN SAS
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN

En Guaduas Cundinamarca , a los VEINTIUN 21 dias del mes NOVIEMBRE de 2025

Se reunieron, la arquitecta **MARIA ANGELICA MARTINEZ SALGUERO**, Secretaria de planeación, en calidad de Supervisor, el señor **SEBASTIAN ORTEGON GARCIA**, en calidad de Representante Legal de **HYDRAULIC AND ENVIROMENTAL DESIGN SAS.**, con NIT No. 900.279.168-1, en calidad de Contratista, con el fin de generar la prorroga 01 a la Suspensión No. 01 del Contrato anteriormente citado a partir del 03 de diciembre de 2025 por las causas que se describen a continuación

CAUSAS Y MOTIVACIONES

Esta solicitud se fundamenta en que no se han superado las causas que originaron la suspensión inicial, toda vez que la Corporación Autónoma Regional – CAR aún no ha emitido el pronunciamiento requerido dentro del trámite de permiso de ocupación de cauce. En consecuencia, el contratista no cuenta con las condiciones administrativas necesarias para continuar con el desarrollo de las actividades contractuales.

En consecuencia las partes **ACUERDAN:**

Primero: PRORROGAR LA SUSPENCIÓN a las actividades del Contrato No. 184 de 2025, por un termino de un (01) mes a partir del tres (03) de diciembre de 2025 hasta el tres (03) de enero de 2025 .

Segundo: Superadas las razones que dieron lugar a esta prorroga de suspensión, en razón a las necesidades generadas durante la ejecución, se reaunudarán las actividades del Contrato No. 184 de 2025, lo cual constará en la respectiva Acta de Reinicio No. 01.

Tercero: El contratista se obliga a modificar las pólizas constituidas a favor del Municipio para garantizar el cumplimiento del Contrato No. 184 de 2025, ajustando la vigencia de los amparos de acuerdo con la presente suspensión una vez se suscriba el Acta de Reinicio No. 01.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Guaduas Cundinamarca., a los

VEINTIUN (Día en letras) 21 (Dia en números) dias del mes de NOVIEMBRE (Mes en que se firma el acta) de 2025 (Año de firma del acta)

MARIA ANGELICA MARTINEZ SALGUERO
SECRETARIA DE PLANEACION

HYDRAULIC AND ENVIROMENTAL DESIGN SAS
Nit 900.279.168-1
R/L SEBASTIAN ORTEGON GARCIA
CONTRATISTA

Proyectó :ADRIANA CARRILLO M- A.P Secretaria de Planeación
Revisó: ANGELICA MARTINEZ SALGUERO- SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Aprobó: ANGELA GONZALEZ– JEFE OFICINA GESTIÓN CONTRACTUAL. (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

OFICIO-SPG-335-2025

Guaduas, Cundinamarca
20 noviembre del 2025

Señor:
DIEGO ARIEL JIMENEZ
Alcalde Municipio de Guaduas

Asunto: Solicitud de prórroga de la suspensión 01 del Contrato N.º 184 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato N.º 184 de 2025, cuyo objeto es la *"Consultoría para la gestión y el trámite del permiso de ocupación de cauce asociado a la construcción de obras de infraestructura vial sobre el río San Francisco en el municipio de Guaduas, departamento de Cundinamarca"*, me permito solicitar formalmente la **prórroga de la suspensión 01** del contrato por un término adicional de **un (01) mes**.

Esta solicitud se fundamenta en que **no se han superado las causas que originaron la suspensión inicial**, toda vez que la Corporación Autónoma Regional – CAR aún no ha emitido el pronunciamiento requerido dentro del trámite de permiso de ocupación de cauce. En consecuencia, el contratista no cuenta con las condiciones administrativas necesarias para continuar con el desarrollo de las actividades contractuales.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, se considera procedente otorgar la prórroga solicitada hasta tanto la CAR emita respuesta definitiva al trámite en curso.

Según lo expuesto anteriormente, reiteramos el compromiso de esta Administración Municipal con garantizar la integridad del territorio y las actuaciones en el marco normativo.

Atentamente,

ARQ. MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ SALGUERO
Secretaria de Planeación Municipal.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyecto	Adriana R Carrillo - Ingeniera civil Contratista		20/11/2025
Revisó	Erick E. Sanchez - Ingeniero civil Contratista		20/11/2025
Aprobó	M. Angélica Martínez S.- Secretaria de Planeación		20/11/2025
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Bogotá, 20 de noviembre de 2025

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS

Cordial saludo,

Yo Sebastian Ortegon García identificado con cedula N°7.179.641 de Tunja, actuando como representante legal de la empresa H&E SAS, solicito amablemente una prórroga a la suspensión del contrato N° 184-2025 cuyo objeto corresponde a la *CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN Y EL TRAMITE DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE ASOCIADO A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL SOBRE EL RÍO SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.*

La petición se fundamenta en que a la fecha la corporación autónoma Regional CAR no se ha pronunciado respecto al estudio de ocupación de cauces radicado con número 20251082644 de 25 de julio de 2025.

Atentamente,

Sebastian Ortegon García
RL H&E SAS
Cel 313-862-8676